



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0035501/2014

Córdoba, 12 8 JUL 2017

VISTO

La R.D N.º 1358/2014 y sus anexos que suscribe el Convenio entre el Instituto San José Artesano y la Facultad de Psicología

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Ernesto Giordano, representante legal de dicha institución, solicita a foja 40 dejar sin efecto dicho convenio
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la R.D N.º 1358/2014 y sus anexos que suscribe el Convenio entre el Instituto San José Artesano y la Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Convenios y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

1187

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA